

III.02 LA COMPRA DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LAS UNIDADES DE LABORATORIO CLÍNICO DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO

EL PRESIDENTE EJECUTIVO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. COMITÉ, LA APROBACIÓN PARA LA COMPRA Y/O ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LAS UNIDADES DE LABORATORIO CLÍNICO DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO, CON BASE EN LO SIGUIENTE:

EL LABORATORIO CLÍNICO O DE PATOLOGÍA CLÍNICA, ES UN ESTABLECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS Y PACIENTES AMBULATORIOS U HOSPITALARIOS, CUYA FINALIDAD ES REALIZAR ANÁLISIS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS DE DIVERSOS COMPONENTES Y PRODUCTOS OBTENIDOS DEL CUERPO HUMANO, CON DIVERSAS TECNOLOGÍAS A TRAVÉS DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA REQUERIDOS PARA LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS, SEGÚN EL GRADO DE COMPLEJIDAD Y NIVEL DE RESOLUCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, LOS CUALES CONTRIBUYEN A SUMINISTRAR INFORMACIÓN PARA EL ESTUDIO Y PREVENCIÓN DEL ESTADO DE SALUD DE PERSONAS SANAS O PARA APOYAR EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PERSONAS ENFERMAS.

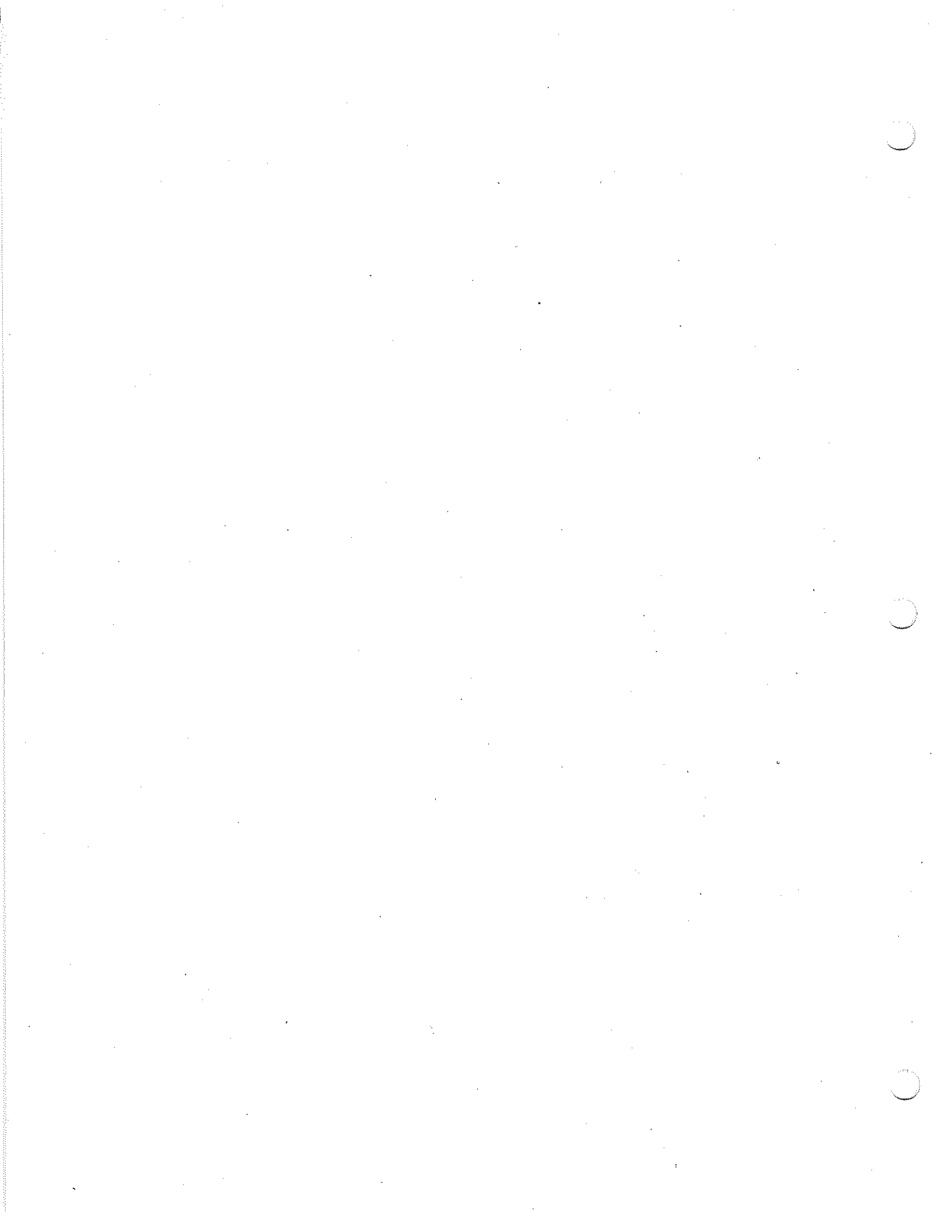
SE CUENTA CON PRESUPUESTO ASIGNADO DE \$ 10'500,000.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PERTENECIENTE A APORTACIÓN SOLIDARIA ESTATAL 2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS DE LAS ÁREAS DE QUÍMICA SANGUÍNEA, UROANÁLISIS, INMUNOHEMATOLOGÍA, SEROLOGÍA PARA BANCO DE SANGRE, GASOMETRÍA Y HEMATOLOGÍA, EN EL ENTENDIDO QUE ES IMPERANTE DOTAR A LAS UNIDADES DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA DEMANDA DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, CON LA ADQUISICIÓN DE LO ANTES MENCIONADO EL MEDICO PODRÁ IDENTIFICAR RIESGOS ASOCIADOS CON OBESIDAD, SOBREPESO, HIPERTENSIÓN, DIABETES, DISLIPIDEMIA, ASÍ COMO PROBLEMAS HEPÁTICOS, CARDIACOS, CONTROLES PRENATALES, ANEMIA Y TODOS LOS INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD.

LOS PACIENTES QUE ACUDEN A LOS DIFERENTES NIVELES DE ATENCIÓN QUE CUENTAN CON EL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO SON LOS BENEFICIADOS DE LAS DIFERENTES A DETERMINACIONES ANTES MENCIONADAS, EL NO CONTAR CON INSUMOS PARA ATENDER SUS NECESIDADES REPERCUTIRÁ EN EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METABÓLICAS, ATRASO EN EL CONTROL PRENATAL DE MUJERES EMBARAZADAS, RETRASO EN CIRUGÍAS DE URGENCIA O QUE YA SE ENCUENTRAN EN AGENDA, AL NO CONTAR CON SANGRE SEGURA PARA TRANSFUSIÓN E INSUMOS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA COAGULACIÓN SANGUÍNEA.

EL NO CONTAR CON LOS INSUMOS ADECUADOS EN EL ÁREA HOSPITALARIA SE DIFERIRÁN CIRUGÍAS URGENTES Y PROGRAMADAS, CON EL RIESGO A LA SALUD DEL PACIENTE, ASÍ COMO LA TRANSFUSIÓN DE PAQUETES SANGUÍNEOS Y SUS COMPONENTES LA CUAL SERÁ INSUFICIENTE EN UN LAPSO CORTO, AFECTANDO A LOS HOSPITALES GENERALES Y BÁSICOS COMUNITARIOS PARA NADA.

CON EL PROPÓSITO DE ORIENTAR LOS RECURSOS PÚBLICOS AL LOGRO DE RESULTADOS, TENER UN MAYOR IMPACTO EN EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN Y UTILIZAR MÁS EFICIENTEMENTE EL GASTO PÚBLICO, RESULTA PRIMORDIAL CONTAR CON UN MANEJO OPORTUNO Y DE CALIDAD, PARA CADA UNO DE LOS USUARIOS DE NUESTRAS UNIDADES DE SALUD, ASÍ COMO GARANTIZAR EL APEGO AL TRATAMIENTO EVITANDO REINGRESOS INNECESARIOS EN AQUELLOS PACIENTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS, EJERCIENDO ASÍ UN GASTO PÚBLICO EFICIENTE, ALINEADO CON LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD DE LA INSTITUCIÓN.

LA PIRÁMIDE POBLACIONAL ESTATAL ASÍ COMO EL INCREMENTO DE LA SOBREVIVENCIA DE NUESTROS USUARIOS, TRAE CONSIGO ENFERMEDADES DEGENERATIVAS COMO LA HIPERTENSIÓN, DIABETES Y OBESIDAD Y SOBREPESO ENTRE OTRAS NECESIDADES COMO SON LA DE CONTROL PRENATAL. EL NO CONTAR CON ESTOS INSUMOS PONE EN RIESGO EL DIAGNÓSTICO ADECUADO DE LA VIDA DE LOS USUARIOS QUE SE ATIENDEN EN LAS UNIDADES



DE ÉSTOS SERVICIOS DE SALUD, AL NO PRESERVAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN EN FORMA OPORTUNA.

Y LOS RECURSOS CON LOS QUE SE SUFRAGARA LA ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS OBJETO DEL PRESENTE PUNTO, SERA CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO APOYOS EXTRAORDINARIOS ESTATAL 2019, PARTIDA 25101 POR EL SIGUIENTE MONTO: \$10'500,000.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.),.

POR TAL RAZÓN, SE PRESENTAN ANTE ESTE H. COMITÉ LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y TÉCNICAS DE LOS PROVEEDORES: BIO-SCIENTIA, PATRICIA TREVIÑO DELGADO Y COMERCIALIZADORA MEDICA Y LABORATORIOS MISMAS QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE PUNTO.

UNA VEZ VERIFICADAS Y ANALIZADAS, SE DICTAMINA EL PROVEEDOR PATRICIA TREVIÑO DELGADO, PRESENTA LAS PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, CON UN MONTO DE \$10,499,997.52 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

ACUERDO: ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS POR UNANIMIDAD APRUEBA LA SOLICITUD PARA LLEVAR A CABO LA COMPRA DIRECTA DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LAS UNIDADES DE LABORATORIO CLÍNICO DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO, CON EL PROVEEDOR PATRICIA TREVIÑO DELGADO; POR LA CANTIDAD DE \$10,499,997.52 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, LA CUAL SE SUFRAGARA CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO APOYOS EXTRAORDINARIOS ESTATAL 2019, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO ARTICULO 26 FRACCIÓN I II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

III.03 LA COMPRA DE IMPRESOS "ALGORITMOS DE ATENCIÓN CÍNICA", "GUÍA PRÁCTICA DE PSICOFÁRMACOS REAP" Y "ROTAFOLIO DEL PAQUETE GARANTIZADO DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA UNA MEJOR SALUD".

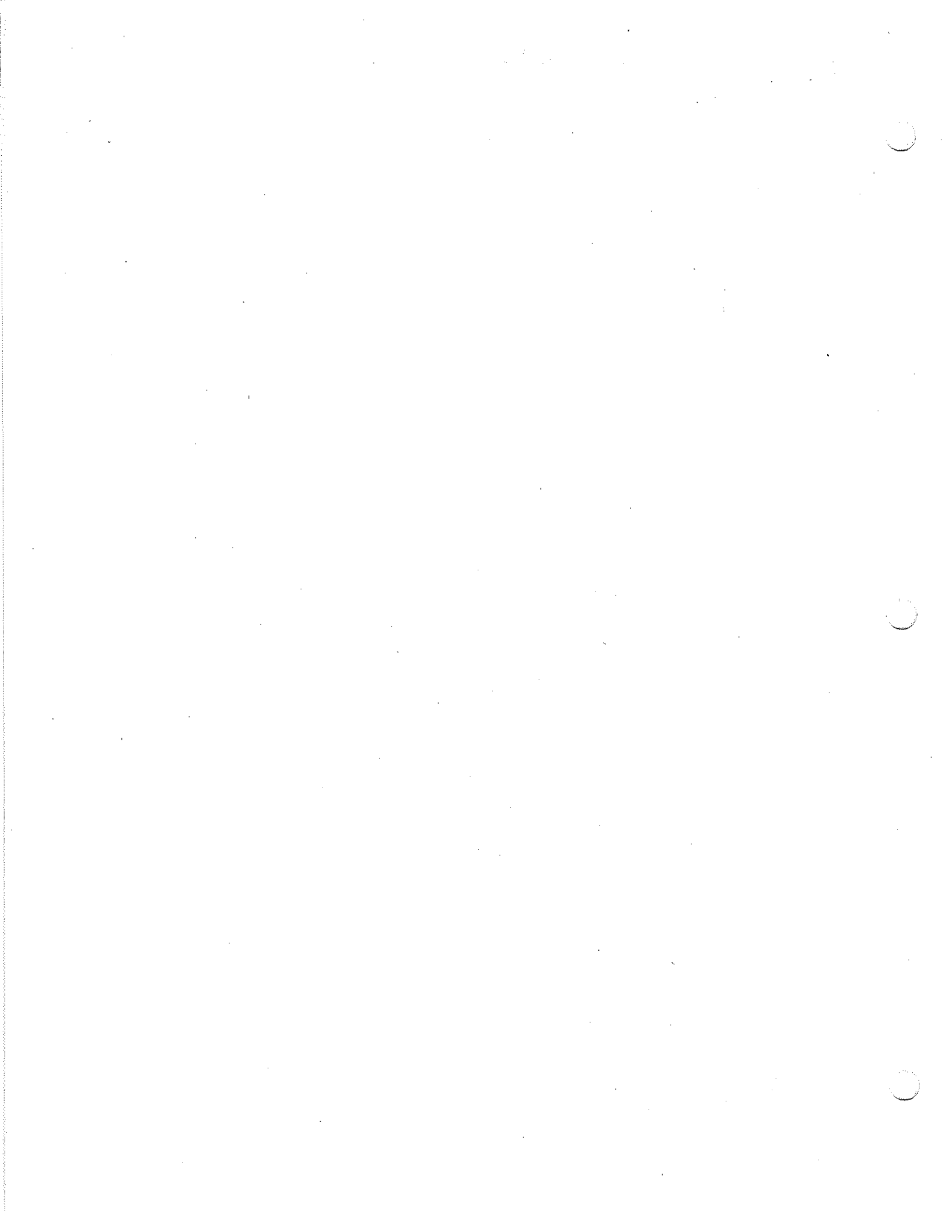
EL PRESIDENTE EJECUTIVO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. COMITÉ, LA APROBACIÓN PARA LA COMPRA Y/O ADQUISICIÓN DE IMPRESOS "ALGORITMOS DE ATENCIÓN CÍNICA", "GUÍA PRÁCTICA DE PSICOFÁRMACOS REAP" Y "ROTAFOLIO DEL PAQUETE GARANTIZADO DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA UNA MEJOR SALUD", CON BASE EN LO SIGUIENTE:

LA PROMOCIÓN DE LA SALUD FORTALECE EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES A TRAVÉS DE CONSTITUIRSE COMO UN "PROCESO SOCIAL" QUE ABARCA NO SOLAMENTE LAS ACCIONES DIRIGIDAS A FORTALECER LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES DE LOS INDIVIDUOS, SINO TAMBIÉN A MODIFICAR LAS CONDICIONES SOCIALES AMBIENTALES Y ECONÓMICAS CON EL FIN DE MITIGAR SU IMPACTO EN LA SALUD PÚBLICA E INDIVIDUAL.

LA ATENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, MÁS QUE LA PREVENCIÓN A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD HA SIDO UNA CARACTERÍSTICA COMÚN A TODAS LAS RAMAS DE LA MEDICINA. LOS TRATAMIENTOS SE HAN DERIVADO DEL CONCEPTO QUE SE TIENE DE LA NATURALEZA DE LOS PADECIMIENTOS, TRATÁNDOSE DE LA ENFERMEDAD FÍSICA LOS TRATAMIENTOS FUNDAMENTALMENTE SON DE ESA NATURALEZA, ES DECIR AL IDENTIFICAR "CAUSAS ORGÁNICAS" DE MUCHOS PADECIMIENTOS.

LA ADQUISICIÓN DE ESTOS INSUMOS APOYARA LA OPERACIÓN, EN LA UNIDAD DE PRIMER NIVEL, ENCONTRANDO HERRAMIENTAS DE CONSULTA CON LOS CUALES SE BUSCA LA ATENCIÓN DE CALIDAD AL USUARIO QUE SE PRESENTE A LA DEMANDA DE ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

POR OTRO LADO NO DEBE OLVIDARSE QUE UNA ADECUADA RELACIÓN MÉDICO-PACIENTE HA SIDO Y ES FUNDAMENTAL EN LA MEDICINA HUMANA PARA OBTENER LOS MEJORES RESULTADOS EN LA ATENCIÓN DE LA ENFERMEDAD. DE LOS FUNDAMENTOS DE LA RELACIÓN



JUSTIFICACIÓN

Justificación para la adquisición de reactivos y materiales para las unidades de Laboratorio Clínico de Segundo Nivel de Atención de los Servicios de Salud en el Estado

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a 13 de diciembre de 2019, el que suscribe **DR. JUAN JESÚS MARTÍNEZ LÓPEZ** en mi carácter de **Director de Atención Médica**, y con base en las facultades que se me otorgan con fundamento en el Capítulo cuarto, Artículo 19 Fracción I, II, III, VI, XI, XXI Y XXVII de las reformas y adiciones al Reglamento Interior de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha jueves 18 de abril del 2019, tengo a bien emitir el presente dictamen de justificación para adquirir **REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO CLINICO, PUESTOS DE SANGRADO, PUESTOS DE TRANSFUSIÓN Y BANCOS DE SANGRE** de las Unidades de Primer y Segundo Nivel de Atención de los Servicios de Salud en el Estado.

FUNDAMENTO LEGAL TÉCNICO

El Sistema Nacional de Salud tiene como función principal, garantizar la prestación de Servicios de Salud a la población que lo demande.

Para que la atención médica se proporcione con calidad, eficiencia y equidad, es necesario que las instituciones de salud de los sectores público, social o privado cumplan con los requisitos necesarios para el funcionamiento correcto de los servicios.

Los Servicios de Salud de San Luis Potosí tienen la responsabilidad de garantizar a la población en general el cumplimiento del derecho a la protección de la salud que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El laboratorio clínico o de patología clínica, es un establecimiento para la atención de usuarios y pacientes ambulatorios u hospitalarios, cuya finalidad es realizar análisis cualitativos y cuantitativos de diversos componentes y productos obtenidos del cuerpo humano, con diversas tecnologías a través del equipamiento e Infraestructura requeridos para los diferentes procedimientos, según el grado de complejidad y nivel de resolución del establecimiento, los cuales contribuyen a suministrar información para el estudio y prevención del estado de salud de personas sanas o para apoyar el diagnóstico y tratamiento de personas enfermas.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-007-SSA3-2017, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos

2.6 Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, Para la prevención y el control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.

2.8 Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

2.11 Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.

2.13 Norma Oficial Mexicana NOM-031-NUCL-2011, Requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

2.15 Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de residuos peligrosos.

5.4 Recursos materiales y tecnológicos.

5.4.1 El laboratorio clínico deberá comprobar que cuenta con los recursos materiales y tecnológicos, de acuerdo con el tipo de estudios de laboratorio que realiza y deberá cumplir con el equipamiento que se especifica en el Apéndice A Normativo, de esta Norma.

5.4.2 Las jeringas, agujas y lancetas utilizadas para la toma de muestras sanguíneas, deberán ser desechables, de conformidad con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas, citadas en los puntos 2.6, 2.15, 2.16 y 2.17, del Capítulo de Referencias normativas, de esta Norma(NOM 007-SSA3-2017).

5.5.10 Programa de mantenimiento preventivo y calibración de instrumentos de medición y del equipo utilizado en el establecimiento.

5.5.11 Programa de desinfección y des infestación del establecimiento, así como la bitácora correspondiente.

7 Aseguramiento de la calidad

7.1 Deberán aplicar un programa de gestión de la calidad para todos los estudios de laboratorio que realizan, que incluya las etapas preanalítica, analítica y postanalítica.

7.1.1 Deberán aplicar un programa de control de calidad interno del proceso analítico para todos los estudios de laboratorio que realizan

7.2 Deberá participar en los programas de evaluación externa de la calidad que sean necesarios para los estudios de laboratorio que realicen.

7.2.2 Se deberán tomar acciones correctivas efectivas cuando los resultados no sean aceptables, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7.1, de esta Norma. Las acciones deberán estar documentadas y aprobadas por el responsable.

5.5.5.3 Fechas de mantenimiento preventivo y correctivo, personal que lo realiza, especificando las calibraciones y verificaciones realizadas al equipo, de acuerdo con el programa y el tipo de mantenimiento que corresponda, de conformidad con lo referido en el punto 5.5.10 de esta Norma.

Norma Oficial Mexicana NOM-206-SSA1-2002, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica.

2.1 Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria para todos los establecimientos de atención médica y personal profesional, técnico y auxiliar del Sistema Nacional de Salud, que presten servicios de urgencias, excepto unidades móviles tipo ambulancia.

7.1 El laboratorio clínico de los establecimientos de atención médica, debe contar con infraestructura, equipo y personal suficiente para asegurar su funcionamiento las 24 horas de los 365 días del año y atender los requerimientos de apoyo de la unidad o servicio de urgencias, tal como se establece en la normatividad aplicable.

7.3 Los establecimientos de atención médica hospitalaria que cuenten con unidad o servicio de urgencias, deben disponer de banco de sangre o servicio de transfusión.

LA CATEGORIZACION DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION MÉDICA

Clasifica al Laboratorio clínico, banco de sangre o servicio de transfusión como Área y Servicio Auxiliar de Diagnóstico y Tratamiento

Que en los establecimientos de atención médica Hospitalario no quirúrgico u obstétrico y Hospitalario quirúrgico u obstétrico son obligatorios

CON BASE EN LA NORMA NMX-EC-15189-IMNC-2015. LABORATORIOS CLÍNICOS REQUISITOS DE LA CALIDAD Y COMPETENCIA.

NOM 007-SSA2-1993, Atención de la Mujer durante el Embarazo, Parto y Puerperio y del Recién Nacido. Criterios y Procedimientos para la Prestación del Servicio.

NOM 005-SSA2-1993, de los Servicios de Planificación Familiar.

NOM 039-SSA2-2002, para la Prevención y Control de Infecciones de Transmisión Sexual.

NOM 253-SSA1-2012, para la Disposición de Sangre Humana y sus Componentes con Fines Terapéuticos.

NOM 028- SSA2 2009, para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones.

NOM 006-SSA2-2013, para la Prevención y Control de la Tuberculosis.10 NOM 017-SSA2-2012, para la Vigilancia Epidemiológica.11

NOM 004-SSA3-2012, del Expediente Clínico.

NOM 087-ECOL-SSA1. 2002, Protección Ambiental - Salud Ambiental – Residuos Peligrosos Biológico-infecciosos - Clasificación y Especificaciones de Manejo.

Catálogo Universal de los Servicios de Salud CAUSES 2019, elaborado por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Para demostrar que se cumple con la normativa nacional e internacional en la materia, con el fin de obtener la acreditación o bien ampliar, actualizar o mantener una acreditación ya otorgada.

DIAGNÓSTICO

Se cuenta con presupuesto asignado de \$ 10'500,000.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), perteneciente a Aportación Solidaria Estatal 2019, para la adquisición de insumos y servicios de las áreas de Química Sanguínea, uroanálisis, inmunohematología, serología para banco de sangre, gasometría y hematología, en el entendido que es imperante dotar a las unidades de los insumos necesarios para la demanda de estudios de laboratorio clínico, con la adquisición de lo antes mencionado el medico podrá identificar riesgos asociados con:

Obesidad, sobrepeso, hipertensión, diabetes, dislipidemia, así como problemas hepáticos, cardíacos, controles prenatales, anemia y todos los incluidos en el Catálogo Universal de Servicios de Salud.

Los pacientes que acuden a los diferentes niveles de atención que cuentan con el servicio de laboratorio clínico son los beneficiados de las diferentes a determinaciones antes mencionadas, el no contar con insumos para atender sus necesidades repercutirá en el diagnóstico y tratamiento de enfermedades metabólicas, atraso en el control prenatal de mujeres embarazadas, retraso en cirugías de urgencia o que ya se encuentran en agenda, al no contar con sangre segura para transfusión e insumos para garantizar la correcta coagulación sanguínea.

El no contar con los insumos adecuados en el área hospitalaria se diferirán cirugías urgentes y programadas, con el riesgo a la salud del paciente, así como la transfusión de paquetes sanguíneos y sus componentes la cual será insuficiente en un lapso corto, afectando a los Hospitales Generales y básicos comunitarios para nada.

ACCIONES

Con el propósito de orientar los recursos públicos al logro de resultados, tener un mayor impacto en el bienestar de la población y utilizar más eficientemente el gasto público, resulta primordial contar con un manejo oportuno y de calidad, para cada uno de los usuarios de nuestras unidades de salud, así como garantizar el apego al tratamiento evitando reingresos innecesarios en aquellos pacientes con enfermedades crónicas, ejerciendo así un gasto público eficiente, alineado con las medidas de austeridad de la institución.

PRONÓSTICO

La pirámide poblacional estatal así como el incremento de la sobrevivencia de nuestros usuarios, trae consigo enfermedades degenerativas como la hipertensión, diabetes y obesidad y sobrepeso entre otras necesidades como son la de control prenatal. El no contar con estos insumos pone en riesgo el diagnóstico adecuado de la vida de los usuarios que se atienden en las unidades de éstos Servicios de Salud, al no preservar la salud de la población en forma oportuna.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Los recursos con los cuales se sufragará la adquisición de los insumos, objeto de la presente justificación son con fuente de financiamiento APOYOS EXTRAORDINARIOS 2019, partida 25101 por el siguiente monto: \$10'500,000.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en NUP 2509.

REQUERIMIENTO

Actualmente se cuenta con una base instalada a préstamo en las unidades de salud que cuentan con laboratorio, motivo por el cual resulta imperante que los reactivos e insumos a adquirir sean de las marcas para esos equipos, toda vez que al ser sistemas cerrados, no permiten el uso de reactivos de otras marcas, tecnologías diferentes o reactivos genéricos, resultando imperante contar con los reactivos a la brevedad.

El contar con los equipos y reactivos en mención permitirá atender a los pacientes que requieren de servicios tales como diagnóstico y seguimientos de enfermedades metabólicas, atenciones pre y post operatorias, controles prenatales y después de parto, atención a recién nacidos y todas las intervenciones presentes en el Catálogo CAUSES 2019, vigente.

NO.	CLAVE	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA	CANTIDAD
1	080.889.2541	ÁCIDO ÚRICO. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA.	PRUEBA	OCD	6000
2	080.723.0172	ALBÚMINA. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA.	PRUEBA	OCD	4500
3	080.723.0198	AMILASA. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA.	PRUEBA	OCD	3000
4	080.723.0354	BILIRRUBINA TOTAL. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA.	PRUEBA	OCD	6000
5	080.723.0214	CALCIO (CA). PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA.	PRUEBA	OCD	3000
6	080.723.0230	CLORURO (CL). PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA.	PRUEBA	OCD	6000
7	080.723.0271	COLESTEROL. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA.	PRUEBA	OCD	18000

8	080.723.0370	CREATININA. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA.	PRUEBA	OCD	21000
9	080.723.0180	FOSFATASA ALCALINA. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA.	PRUEBA	OCD	3000
10	080.889.2574	GLUCOSA. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA.	PRUEBA	OCD	24000
11	080.783.3694	HDL-COLESTEROL. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA.	PRUEBA	OCD	9000
12	080.723.0339	PROTEÍNAS TOTALES. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA.	PRUEBA	OCD	6000
13	080.723.0206	ASPARTATO AMINOTRANSFERASA. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA.	PRUEBA	OCD	6000
14	080.723.0081	ALANINA AMINOTRANSFERASA. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA.	PRUEBA	OCD	6000
15	080.723.0347	TRIGLICÉRIDOS. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA.	PRUEBA	OCD	18000
16	080.889.2582	UREA. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA.	PRUEBA	OCD	21000
17	080.723.0412	FÓSFORO. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA.	PRUEBA	OCD	6000
18	080.723.0313	MAGNESIO (MG). PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA.	PRUEBA	OCD	6000

19	080.723.0321	POTASIO (K). PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA.	PRUEBA	OCD	10000
20	080.723.0420	SODIO (NA). PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA.	PRUEBA	OCD	10000
21	080.723.0305	LACTATO DESHIDROGENASA. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA.	PRUEBA	OCD	5000
22	080.723.0388	BILIRRUBINA DIRECTA. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA.	PRUEBA	OCD	6000
23	080.723.0404	LIPASA. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA.	PRUEBA	OCD	3000
24	F12175	MICROSLIDE PARA LA DETERMINACION DE PROTEINAS EN LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO POR QUIMICA SECA.	PRUEBA	OCD	1039
25	F4867	MICROSLIDE PARA LA DETERMINACION DE PROTEINA C REACTIVA POR QUIMICA SECA.	PRUEBA	OCD	12000
26	080.784.3545	JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE BIOMETRÍA HEMÁTICA POR MEDIO DE UN ANALIZADOR COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO, CON CONTROL DE CALIDAD INCLUIDO, INCLUYE: TODOS LOS REACTIVOS, CONTROLES, CALIBRADORES Y SOLUCIONES NECESARIAS.	PRUEBA	ABBOTT	89998
27	080.889.2590	TIRA REACTIVA PARA DETERMINACIÓN SEMICUANTITATIVA Y CUANTITATIVA EN EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO EN ORINA, COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: PH, DENSIDAD, LEUCOCITOS, PROTEÍNAS, GLUCOSA, UROBILINÓGENO, NITRITOS, HEMOGLOBINA, CUERPOS CETÓNICOS, BILIRRUBINA Y ACIDO ASCORBICO	FRASCO / 150 TIRAS	77 ELEKTR ONIKA	320
28	F724	PRUEBA PARA GASOMETRIA	PRUEBA	RADIOM ETER	9000
29	080.414.1554	REACTIVO: TROMBOPLASTINA	PRUEBA	IL	4600

		PARCIAL ACTIVADA (APTT-P) INCLUYE CLORURO DE CALCIO.			
30	080.414.1539	REACTIVO: TROMBOPLASTINA DE ALTA SENSIBILIDAD PARA TIEMPO DE PROTOMBINA (TP) ISI 1.1.	PRUEBA	IL	4560
31	080.829.5406	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETERMINACIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS IGG POR INMUNOCROMATOGRFIA, CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA TIPO 1 (VIH-1) Y TIPO 2 (VIH-2) EN FLUIDO ORAL, SANGRE CAPILAR, SANGRE TOTAL Y PLASMA. PARA USO COMO PRUEBA DE TAMIZAJE.	CAJA / 25 PRUEBAS	LICON	192
32	080.081.0285	PRUEBA INMUNOENZIMÁTICA PARA LA DETECCIÓN EN SUERO Y PLASMA DE ANTÍGENO DE SUPERFICIE (ANTÍGENO AUSTRALIA) DEL VIRUS DE LA HEPATITIS TIPO B (HBS-AG). INCLUYE CONTROLES Y REACTIVOS.	KIT 100 PRUEBAS	OCD	22
33	080.074.1993	PRUEBA PARA LA DETECCIÓN, EN SUERO O PLASMA DE ANTICUERPOS CONTRA EL TREPONEMA PALLIDUM. POR EL MÉTODO DE QUIMIOLUMINISCENCIA CON ANTÍGENOS RECOMBINANTES O PÉPTIDOS SINTÉTICOS. INCLUYE CONTROLES Y REACTIVOS SUPLEMENTARIOS.	KIT 100 PRUEBAS	OCD	22

Los 33 artículos antes descritos son necesarios para realizar procesos tales como, extracción de sangre y sus componentes, necesarios en la terapia de pacientes que han perdido volumen sanguíneo, cuentan con problemas de coagulación, cáncer, hemorragias durante parto o postparto y son fundamentales para preservar la vida de los mismos.

Para el uso de los reactivos y materiales, se cuenta con una base instalada en préstamo de 66 equipos analizadores para Biometría hemática, 68 equipos analizadores para química sanguínea, 13 equipos analizadores para tiempos de coagulación y 68 equipos para lectura de tiras reactivas de Uroanálisis.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Organismo Descentralizado de la administración pública estatal denominado Servicios de Salud de San Luis Potosí, cuyo objetivo es la organización y prestación de los servicios de salud a la población abierta en el territorio del Estado.

SEGUNDO. Que la organización, estructura interna y las atribuciones de las diversas unidades administrativas y médicas que componen el organismo denominado

“Servicios de Salud de San Luis Potosí” quedaron plasmadas en su Reglamento Interior, publicado en el Periódico Oficial del Estado el jueves 18 de abril de 2019.

TERCERO. Que el presente dictamen de procedencia se funda en los principios de economía, eficacia, imparcialidad y honradez, para efecto de realizarse la adquisición del **REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO CLINICO, PUESTOS DE SANGRADO, PUESTOS DE TRANSFUSIÓN Y BANCOS DE SANGRE**, conforme a lo dispuesto en el presente documento, y con el sustento en el hecho de que éste dictamen se encuentra motivado y fundamentado en base a las normas jurídicas mencionadas.

La presente justificación técnica, se firma en la Ciudad de San Luis Potosí, a los 13 (trece) días del mes de diciembre del año 2019 (dos mil diez y nueve).

POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA

ELABORÓ

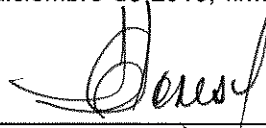


Q.F.B. JUAN ANTONIO BAUTISTA MONTELANGO
COORDINADOR ESTATAL DE LABORATORIOS CLÍNICOS Y CENTRO ESTATAL DE LA
TRANSFUSION SANGUINEA

AUTORIZÓ

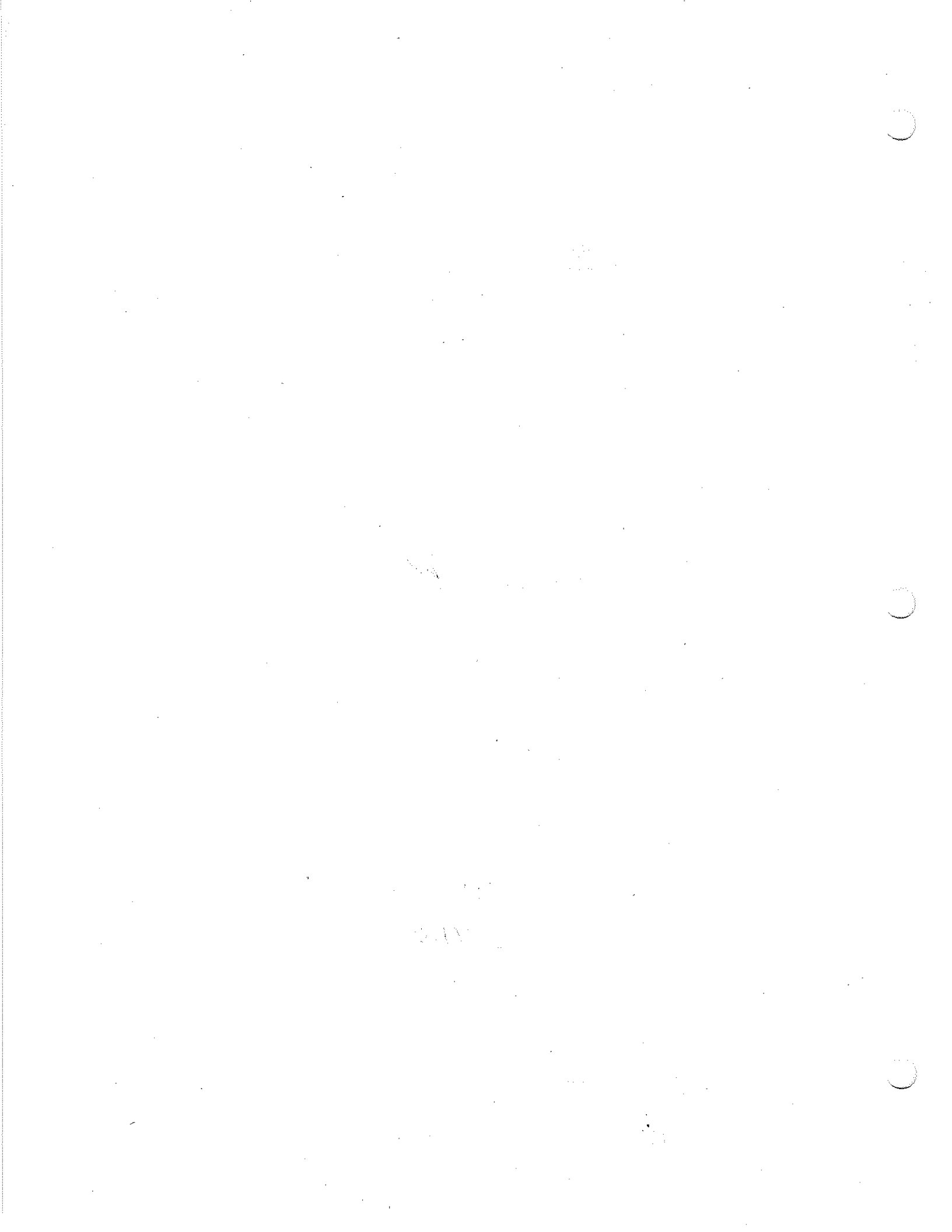
DR. JUAN JESÚS MARTÍNEZ LÓPEZ
DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA

En ausencia del Dr. Juan Jesús Martínez López, Director de Atención Médica, con fundamento en los artículos 36 y 41 del Reglamento Interior del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal Denominado “Servicios de Salud de San Luis Potosí”, por designación recibida con el memorándum no. 30415, de fecha 9 de diciembre de 2019, firma Dra. Laura Olivia Rangel Flores, Jefa del Departamento de Hospitales.



Vo.Bo.

DRA. MONICA LILIANA RANGEL MARTINEZ
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD





SERVICIOS
DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES

DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

Fecha: 20/02/20

Hora: 14:58:10

Página: 1 / 1

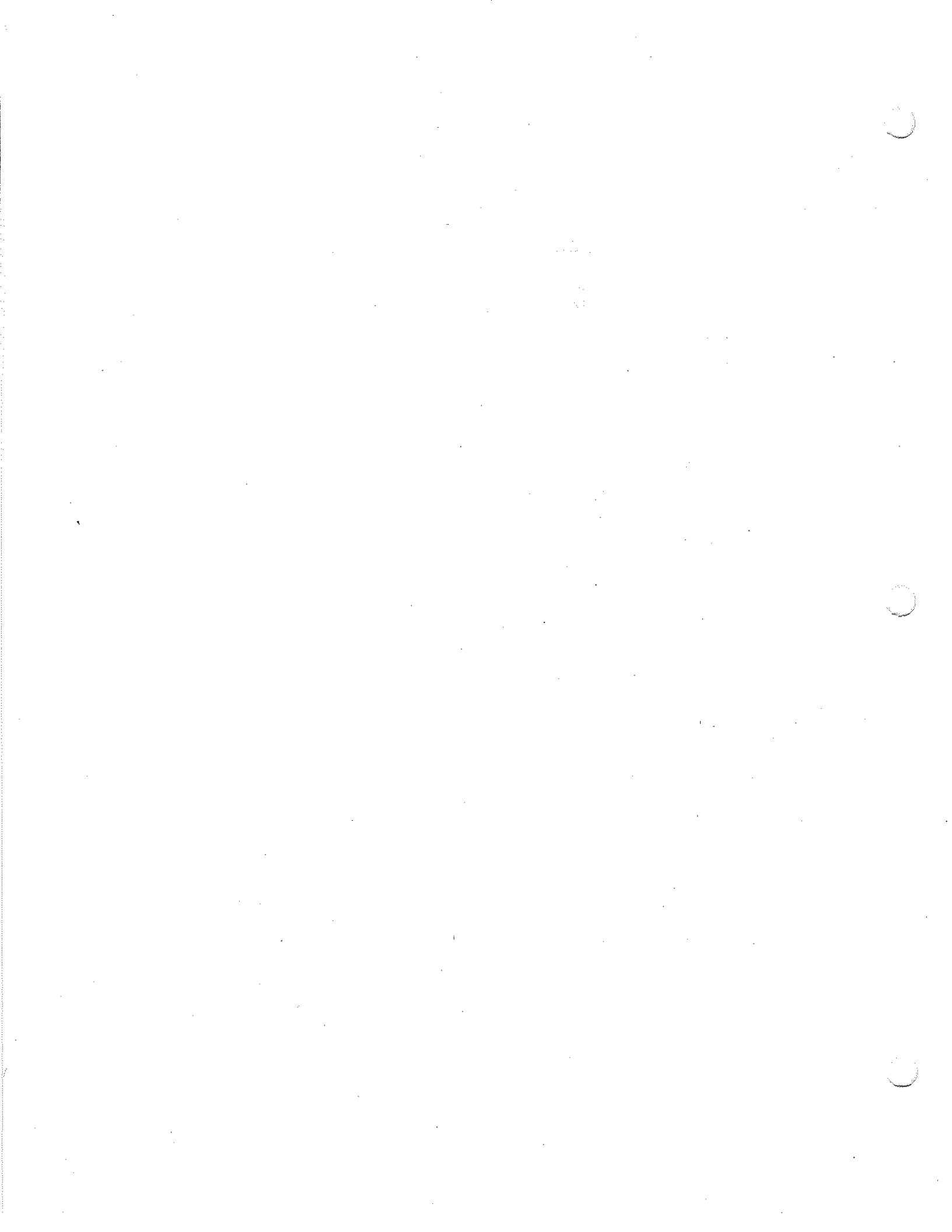
Nombre del Reporte

Consulta de presupuesto por entidad

Del NUP :2509

NUP	Partida	Concepto	Autorizado	Modificado	Comprometido	Ejercido	Saldo
2509	25101	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0.00	10,499,997.52	0.00	0.00	10,499,997.52

Totales 0.00 10,499,997.52 0.00 0.00 10,499,997.52



Folio
356 - 66
Fecha: 13/12/2019
Partida específica: 251

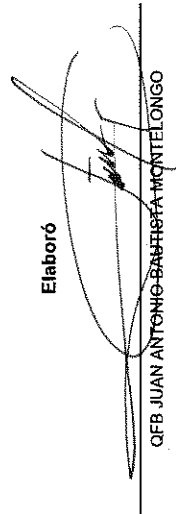
SOLICITUD DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Área solicitante: HOSPITAL GENERAL CD. VALLES
Nombre solicitante: QFB JUAN ANTONIO BAUTISTA MONTELONGO
Fecha de solicitud: 13/12/2019
Notas: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LABORATORIO CLINICO
Estado de solicitud: ENVIADO AL DEPTO. DE ADQUISICIONES
Instrucciones: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LABORATORIO CLINICO

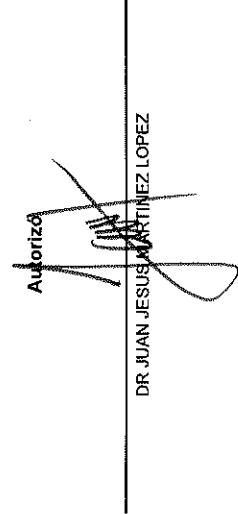
Fuente: Aportación Solidaria Estatal 2019
Programa: GOUIM - GASTO DE OPERACIÓN UNIDADES MEDICAS
Proyecto: ASE 2019_SERV INTEGRAL PATRICIA TREVIÑO
Importe: 10,499,997.52
Techo financiero: 10,499,997.52

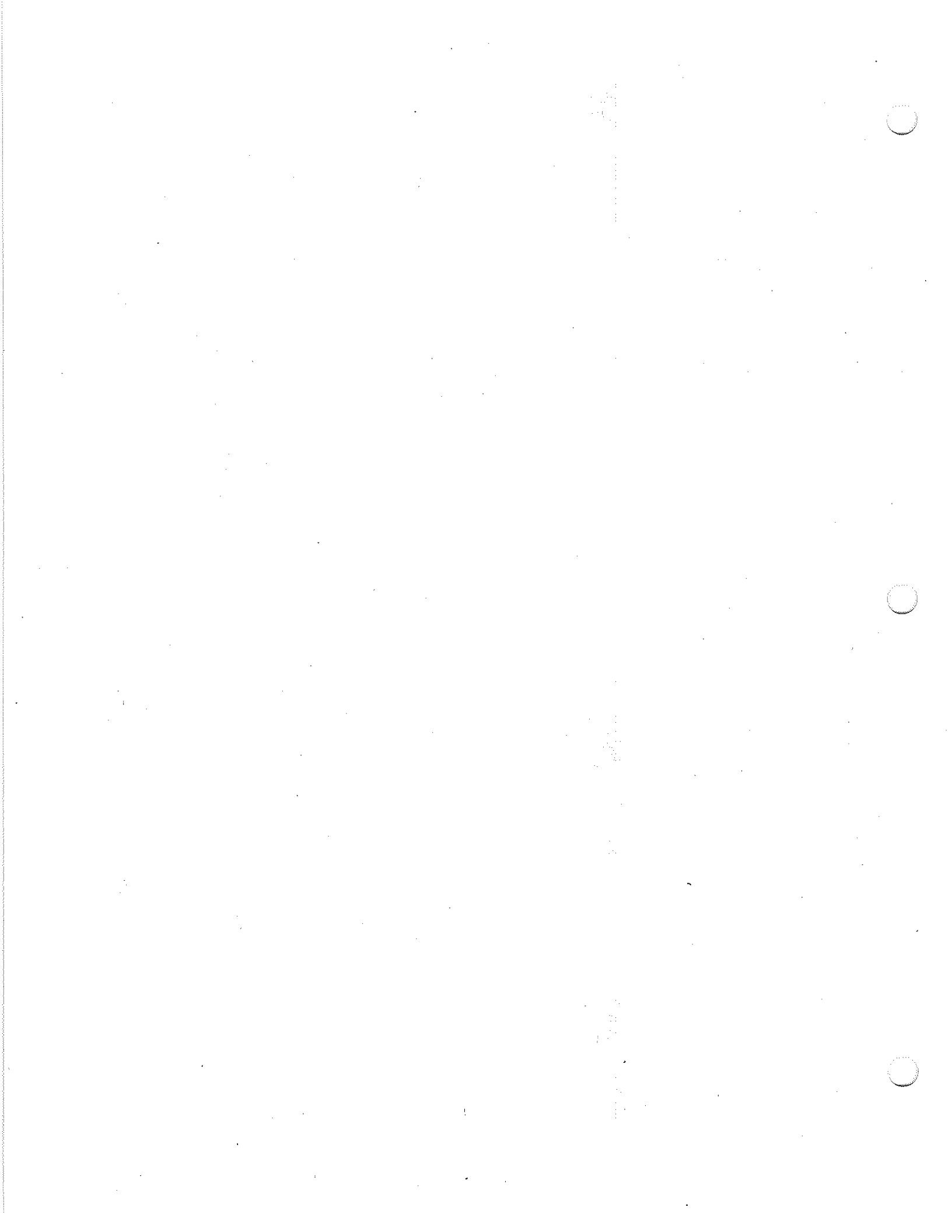
Ren	Claves	Proy.	Prog.	SP	Acc.	Part.	Clave	Descripción	Precio c/IVA	Cantidad	Almacén	Notas	Monto
1	356	2509	034	045	0107	25101	080.889.2541	"ÁCIDO ÚRICO. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA PARA QUÍMICA CLÍNICA	16.24	6,000.00	1950		97,440.00
2	356	2509	034	045	0107	25101	080.723.0172	"ALBÚMINA. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA."	16.24	4,500.00	1950		73,080.00
3	356	2509	034	045	0107	25101	080.723.0198	"ALBÚMINA. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA."	16.24	3,000.00	1950		48,720.00
4	356	2509	034	045	0107	25101	080.723.0354	"AMILASA. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA."	16.24	6,000.00	1950		97,440.00
5	356	2509	034	045	0107	25101	080.723.0214	"BILIRRUBINA TOTAL PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA."	16.24	3,000.00	1950		48,720.00
6	356	2509	034	045	0107	25101	080.723.0230	"CALCIO (CA). PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA."	16.24	6,000.00	1950		97,440.00

Elaboró


QFB JUAN ANTONIO BAUTISTA MONTELONGO

Autorizó


DR. JUAN JESUS MARTINEZ LOPEZ

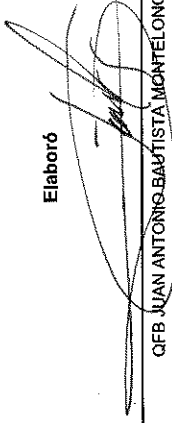



SOLICITUD DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

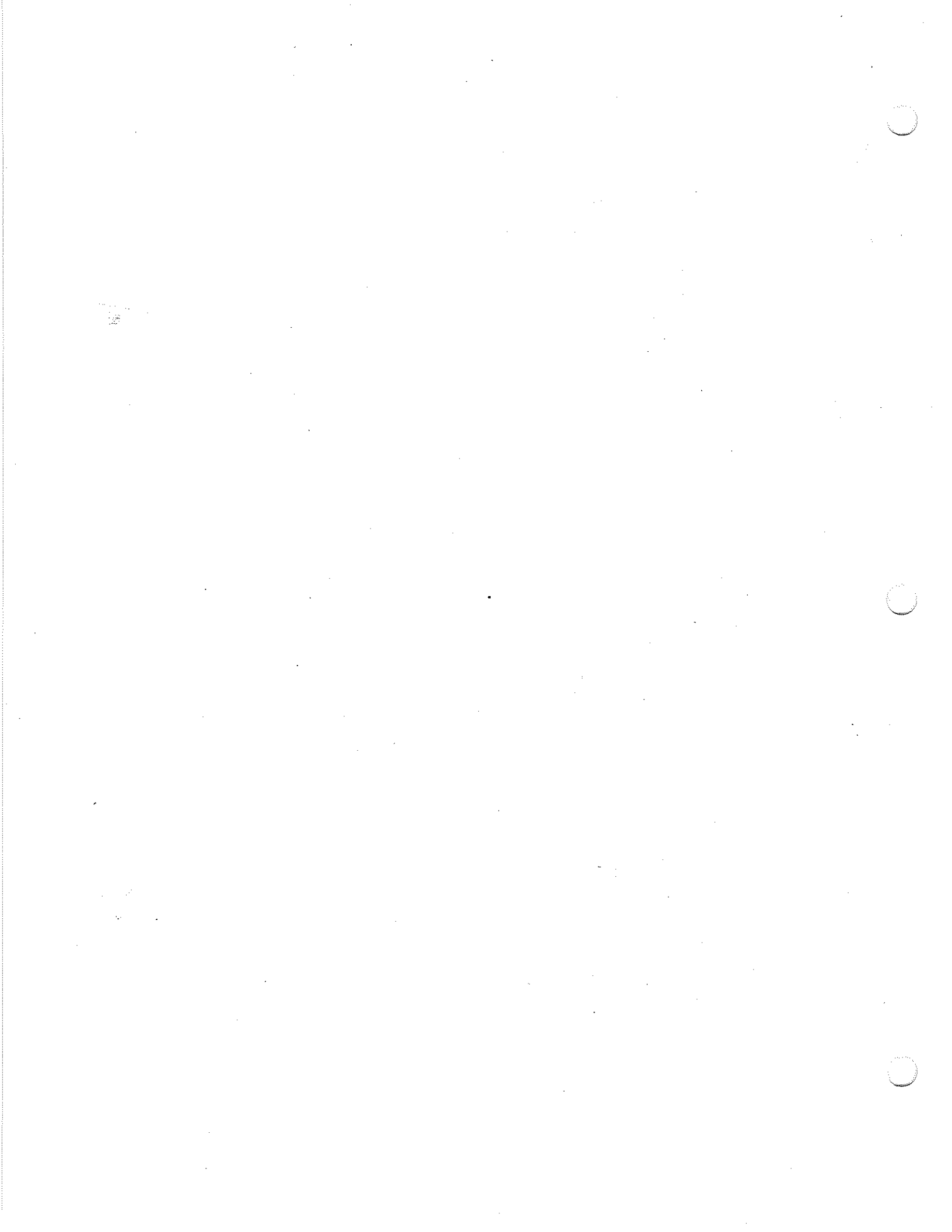
Área solicitante: HOSPITAL GENERAL CD. VALLES
Nombre solicitante: QFB JUAN ANTONIO BAUTISTA MONTELONGO
Fecha de solicitud: 13/12/2019
Notas: ADQUISICION DE INSUMOS PARA LABORATORIO CLINICO
Estado de solicitud: ENVIADO AL DEPTO. DE ADQUISICIONES
Instrucciones: ADQUISICION DE INSUMOS PARA LABORATORIO CLINICO

Fuente: Aportación Solidaria Estatal 2019
Programa: GOUIM - GASTO DE OPERACIÓN UNIDADES MEDICAS
Proyecto: ASE 2019_SERV INTEGRAL PATRICIA TREVIÑO
Importe: 10,499,997.52
Techo financiero: 10,499,997.52

7	356	2509	034	045	0107	25101	080.723.0271	"CLORURO (CL). PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA." "COLESTEROL. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA." "COLESTEROL. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA." "CREATININA. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA." "GLUCOSA. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA." "FOSFATASA ALCALINA. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA." "HDL-COLESTEROL. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA." "PROTEÍNAS TOTALES. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA."	16.24	18,000.00	1950	292,320.00
8	356	2509	034	045	0107	25101	080.723.0370	"COLESTEROL. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA." "CREATININA. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA." "GLUCOSA. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA." "FOSFATASA ALCALINA. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA." "HDL-COLESTEROL. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA." "PROTEÍNAS TOTALES. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA."	16.24	21,000.00	1950	341,040.00
9	356	2509	034	045	0107	25101	080.723.0180	"COLESTEROL. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA." "CREATININA. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA." "GLUCOSA. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA." "FOSFATASA ALCALINA. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA." "HDL-COLESTEROL. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA." "PROTEÍNAS TOTALES. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA."	16.24	3,000.00	1950	48,720.00
10	356	2509	034	045	0107	25101	080.889.2574	"COLESTEROL. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA." "CREATININA. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA." "GLUCOSA. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA." "FOSFATASA ALCALINA. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA." "HDL-COLESTEROL. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA." "PROTEÍNAS TOTALES. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA."	16.24	24,000.00	1950	389,760.00
11	356	2509	034	045	0107	25101	080.783.3694	"COLESTEROL. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA." "CREATININA. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA." "GLUCOSA. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA." "FOSFATASA ALCALINA. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA." "HDL-COLESTEROL. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA." "PROTEÍNAS TOTALES. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA."	16.24	9,000.00	1950	146,160.00
12	356	2509	034	045	0107	25101	080.723.0339	"COLESTEROL. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA." "CREATININA. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA." "GLUCOSA. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA." "FOSFATASA ALCALINA. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA." "HDL-COLESTEROL. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA." "PROTEÍNAS TOTALES. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA."	16.24	6,000.00	1950	97,440.00

Elaboró 
QFB JUAN ANTONIO BAUTISTA MONTELONGO

Autorizó 
DR. JUAN JESUS MARTINEZ LOPEZ



Folio	356 - 66
Fecha: 13/12/2019	
Partida específica: 251	

SOLICITUD DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Área solicitante: HOSPITAL GENERAL CD. VALLES
Nombre solicitante: QFB JUAN ANTONIO BAUTISTA MONTELONGO
Fecha de solicitud: 13/12/2019
Notas: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LABORATORIO CLINICO
Estado de solicitud: ENVIADO AL DEPTO. DE ADQUISICIONES
Instrucciones: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LABORATORIO CLINICO

Fuente: Aportación Solidaria Estatal 2019
Programa: GOUIM - GASTO DE OPERACIÓN UNIDADES MEDICAS
Proyecto: ASE 2019_SERV INTEGRAL PATRICIA TREVIÑO
Importe: 10,499,997.52
Techo financiero: 10,499,997.52

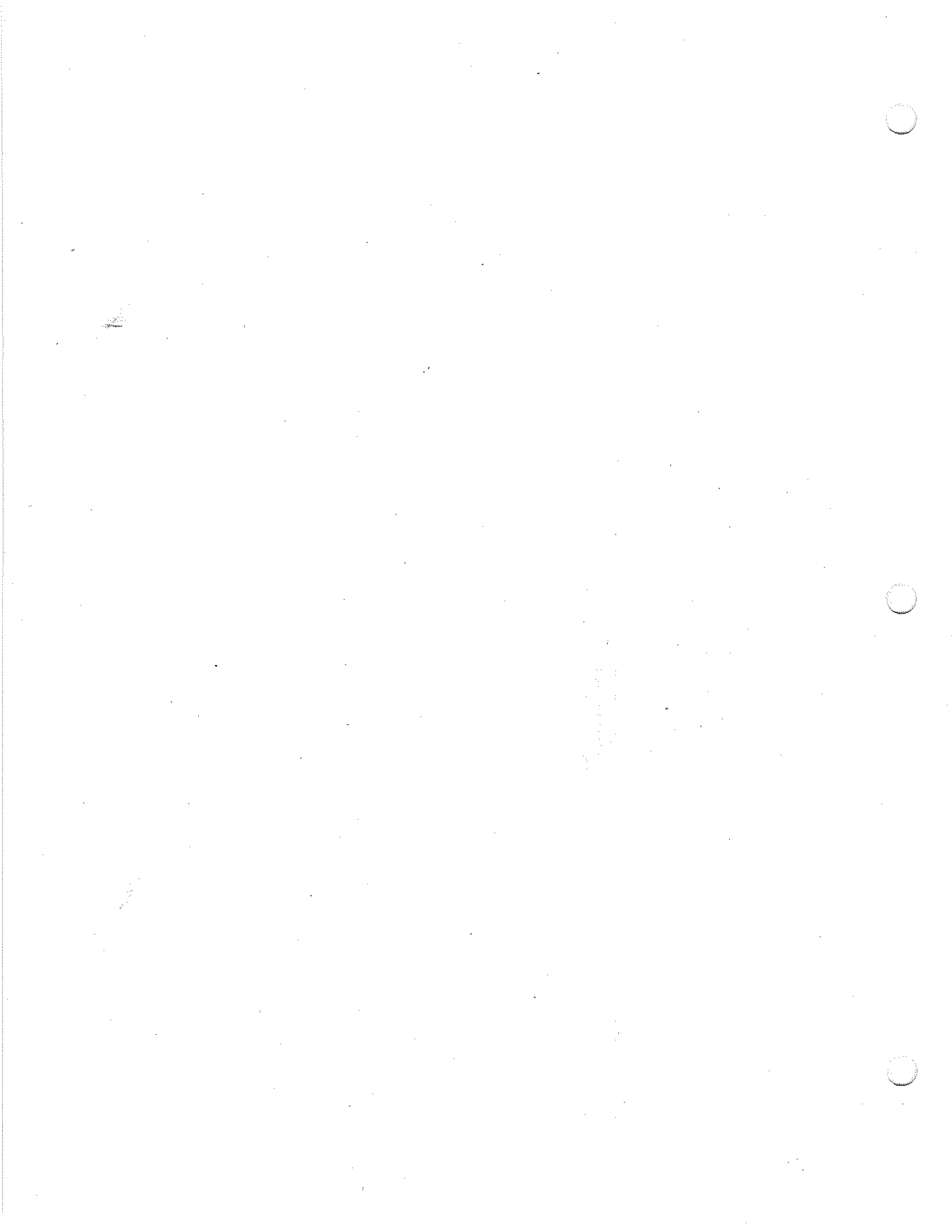
13	356	2509	034	045	0107	25101	080.723.0206	"ASPARTATO AMINOTRANSFERASA. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA."	16.24	6,000.00	1950	97,440.00
14	356	2509	034	045	0107	25101	080.723.0081	"ALANINA AMINOTRANSFERASA. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA."	16.24	6,000.00	1950	97,440.00
15	356	2509	034	045	0107	25101	080.723.0347	"TRIGLICÉRIDOS. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA."	16.24	19,000.00	1950	292,320.00
16	356	2509	034	045	0107	25101	080.869.2582	"UREA. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA."	16.24	21,000.00	1950	341,040.00
17	356	2509	034	045	0107	25101	080.723.0412	"FÓSFORO. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA S"	16.24	6,000.00	1950	97,440.00
18	356	2509	034	045	0107	25101	080.723.0313	"MAGNESIO (MG). PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA."	16.24	6,000.00	1950	97,440.00
19	356	2509	034	045	0107	25101	080.723.0321	"POTASIO (K). PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA."	16.24	10,000.00	1950	162,400.00

Elaboró

QFB JUAN ANTONIO BAUTISTA MONTELONGO

Autoizó

DR. JUAN JESÚS MARTÍNEZ LÓPEZ



SOLICITUD DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Área solicitante: HOSPITAL GENERAL CD. VALLES
Nombre solicitante: QFB JUAN ANTONIO BAUTISTA MONTELONGO
Fecha de solicitud: 13/12/2019
Notas: ADQUISICION DE INSUMOS PARA LABORATORIO CLINICO
Estado de solicitud: ENVIADO AL DEPTO. DE ADQUISICIONES
Instrucciones: ADQUISICION DE INSUMOS PARA LABORATORIO CLINICO

Fuente: Aportación Solidaria Estatal 2019
Programa: GOUIM - GASTO DE OPERACIÓN UNIDADES MEDICAS
Proyecto: ASE 2019_SERV INTEGRAL PATRICIA TREVINO
Importe: 10,499,997.52
Techo financiero: 10,499,997.52

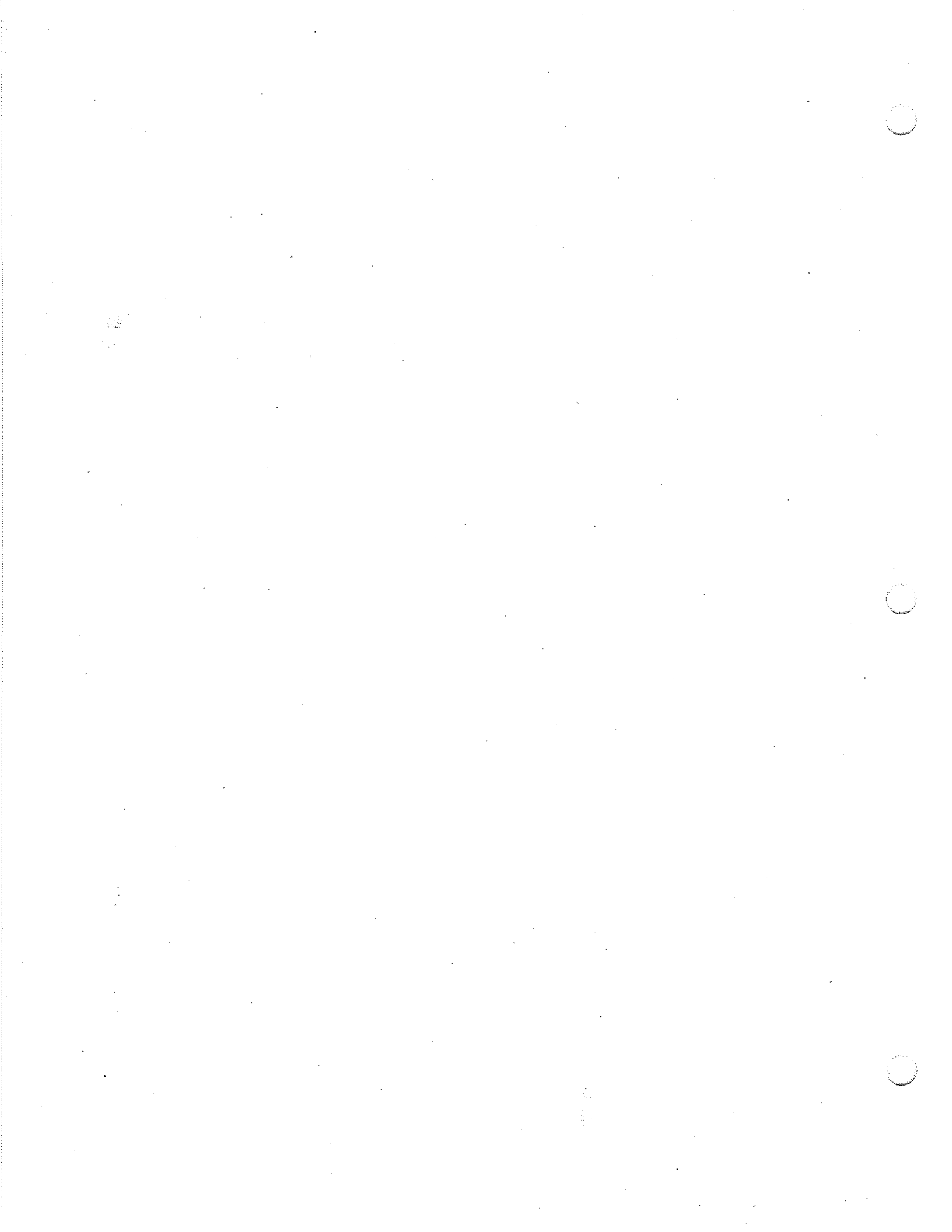
20	356	2509	034	045	0107	25101	080.723.0420	"SODIO (NA). PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA."	16.24	10,000.00	1950	162,400.00
CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA												
"SODIO (NA). PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA."												
DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA												
21	356	2509	034	045	0107	25101	080.723.0305	"LACTATO DESHIDROGENASA. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA."	16.24	5,000.00	1950	81,200.00
CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA												
"LACTATO DESHIDROGENASA. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA."												
DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA												
22	356	2509	034	045	0107	25101	080.723.0388	"BILIRRUBINA DIRECTA. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA."	16.24	6,000.00	1950	97,440.00
CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA												
"BILIRRUBINA DIRECTA. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA."												
DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA												
23	356	2509	034	045	0107	25101	080.723.0404	"LIPASA. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA."	16.24	3,000.00	1950	48,720.00
CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA												
"LIPASA. PARA DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA SECA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUERO O PLASMA."												
DETERMINACIONES QUÍMICO CLÍNICAS POR TECNOLOGÍA QUÍMICA CLÍNICA												
24	356	2509	034	045	0107	25101	F12175	MICROSLIDE PARA LA DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS EN LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO POR QUÍMICA SECA.	16.24	1,039.00	1950	16,873.36
MICROSLIDE PARA LA DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS EN LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO POR QUÍMICA SECA.												
DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS EN LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO POR QUÍMICA SECA.												
25	356	2509	034	045	0107	25101	F4867	MICROSLIDE PARA LA DETERMINACIÓN DE PROTEÍNA C	16.24	12,000.00	1950	194,880.00
MICROSLIDE PARA LA DETERMINACIÓN DE PROTEÍNA C												

Elaboró

QFB JUAN ANTONIO BAUTISTA MONTELONGO

Autorizó

DR. JUAN JESÚS MARTÍNEZ LÓPEZ



SOLICITUD DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Área solicitante: HOSPITAL GENERAL CD. VALLES
Nombre solicitante: QFB JUAN ANTONIO BAUTISTA MONTELONGO
Fecha de solicitud: 13/12/2019
Notas: ADQUISICION DE INSUMOS PARA LABORATORIO CLINICO
Estado de solicitud: ENVIADO AL DEPTO. DE ADQUISICIONES
Instrucciones: ADQUISICION DE INSUMOS PARA LABORATORIO CLINICO

Fuente: Aportación Solidaria Estatal 2019
Programa: GOUIM - GASTO DE OPERACIÓN UNIDADES MEDICAS
Proyecto: ASE 2019_SERV INTEGRAL PATRICIA TREVIÑO
Importe: 10,499,997.52
Techo financiero: 10,499,997.52

REACTIVA POR QUIMICA SECA.

Descripción: MICROSLIDE PARA LA DETERMINACION DE PROTEINA C REACTIVA POR QUIMICA SECA.
26 356 2509 034 045 0107 25101 080.784.3545 37.12 89,998.00 1950 3,340,725.76

Descripción: "JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE BIOMETRÍA HEMÁTICA POR MEDIO DE UN ANALIZADOR COMPLETAMENTE AUTOMATIZADO, CON CONTROL DE CALIDAD INCLUIDO, INCLUYE: TODOS LOS REACTIVOS, CONTROLES, CALIBRADORES Y SOLUCIONES NECESARIAS."
27 356 2509 034 045 0107 25101 080.880.2590 2,923.20 320.00 1950 935,424.00

Descripción: TIRA REACTIVA PARA DETERMINACIÓN SEMICUANTITATIVA Y CUANTITATIVA EN EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO EN ORINA, COMO MÍNIMO 11 PARÁMETROS: PH, DENSIDAD, LEUCOCITOS, PROTEÍNAS, GLUCOSA, UROBILINÓGENO, NITRITOS, HEMOGLOBINA, CUERPOS CETÓNICOS Y BILIRRUBINA. ACIDO ASCORBICO
28 356 2509 034 045 0107 25101 F724 160.08 9,000.00 1950 1,440,720.00

Descripción: PRUEBA PARA GASOMETRIA
29 356 2509 034 045 0107 25101 080.414.1554 39.44 4,600.00 1950 181,424.00

Descripción: TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADA, LÍQUIDA O POLVO. INCLUYE CLORURO DE CALCIO. ACTIVADA, LÍQUIDA O POLVO. INCLUYE CLORURO DE CALCIO.
30 356 2509 034 045 0107 25101 080.414.1539 39.44 4,560.00 1950 179,846.40

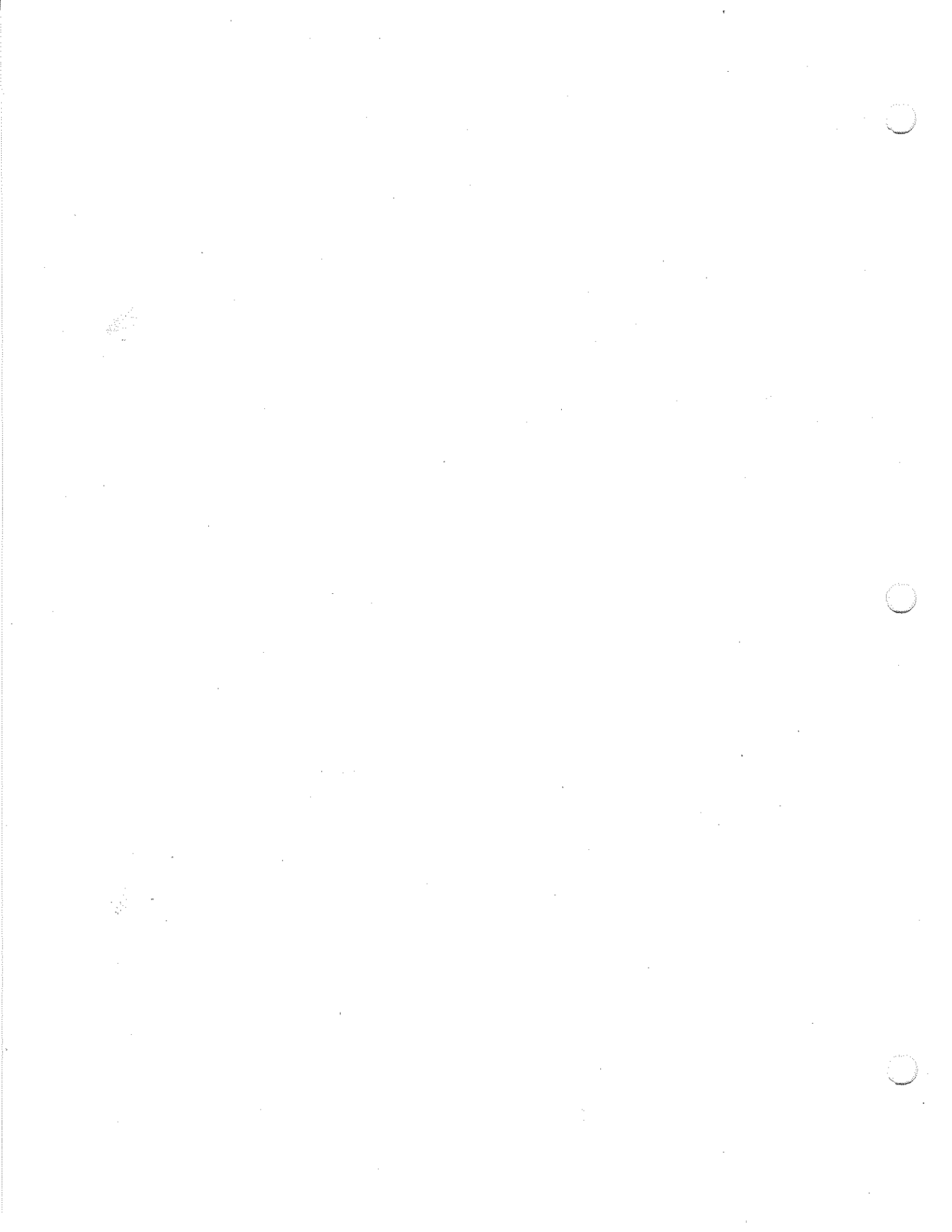
Descripción: "TROMBOPLASTINA DE ALTA SENSIBILIDAD, CON ÍNDICE INTERNACIONAL DE SENSIBILIDAD (ISI) MENOR DE 1.7. ESTABILIDAD MÍNIMA 5 DÍAS DESPUÉS DE RECONSTITUIR (2°C A 8°C)."
31 356 2509 034 045 0107 25101 080.829.5406 1,856.00 192.00 1950 356,352.00

Elaboró


QFB JUAN ANTONIO BAUTISTA MONTELONGO

Autorizó


DR. JUAN JESÚS MARTÍNEZ LÓPEZ





SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN OPERATIVA

Página: 6/6

Folio
356 - 66

Fecha: 13/12/2019
Partida específica: 251

SOLICITUD DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Área solicitante: HOSPITAL GENERAL CD. VALLES
Nombre solicitante: QFB JUAN ANTONIO BAUTISTA MONTELONGO
Fecha de solicitud: 13/12/2019
Notas: ADQUISICION DE INSUMOS PARA LABORATORIO CLINICO
Estado de solicitud: ENVIADO AL DEPTO. DE ADQUISICIONES
Instrucciones: ADQUISICION DE INSUMOS PARA LABORATORIO CLINICO

Fuente: Aportación Solidaria Estatal 2019
Programa: GOUIM - GASTO DE OPERACIÓN UNIDADES MEDICAS
Proyecto: ASE 2019_SERV INTEGRAL PATRICIA TREVIÑO
Importe: 10,499,997.52
Techo financiero: 10,499,997.52

DETERMINACIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS IGG POR INMUNOCR
"PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETERMINACIÓN CUALITATIVA DE ANTICUERPOS IGG POR INMUNOCROMATOGRAFÍA, CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA TIPO 1 (VIH-1) Y TIPO 2 (VIH-2) EN FLUIDO ORAL, SANGRE CAPILAR, SANGRE TOTAL Y PLASMA. PARA USO COMO PRUEBA DE TAMIZAJE."

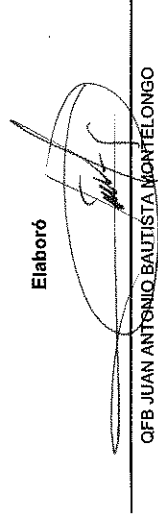
32	356	2509	034	045	0107	25101	080.081.0285	"PRUEBA INMUNOENZIMÁTICA PARA LA DETECCIÓN EN SUERO Y PLASMA DE ANTIGENO DE SUPERFICIE (ANTIGENO AUSTRALIA) DEL VIRUS DE LA HEPATITIS TIPO B (HBS-AG). INCLUYE CONTROLES Y REACTIVOS."	11,368.00	22.00	1950	250,096.00
----	-----	------	-----	-----	------	-------	--------------	--	-----------	-------	------	------------

Descripción: "PRUEBA INMUNOENZIMÁTICA PARA LA DETECCIÓN EN SUERO Y PLASMA DE ANTIGENO DE SUPERFICIE (ANTIGENO AUSTRALIA) DEL VIRUS DE LA HEPATITIS TIPO B (HBS-AG). INCLUYE CONTROLES Y REACTIVOS."

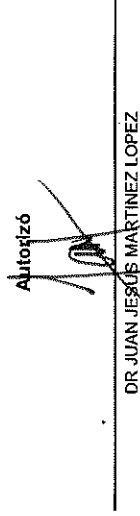
33	356	2509	034	045	0107	25101	080.074.1993	"PRUEBA PARA LA DETECCIÓN, EN SUERO O PLASMA DE ANTICUERPOS CONTRA EL TREPONEMA PALLIDUM. POR EL MÉTODO DE QUIMILUMINISCENCIA CON ANTÍGENOS RECOMBINANTES O PÉPTIDOS SINTÉTICOS. INCLUYE CONTROLES Y REACTIVOS SUPLEMENTARIOS."	11,368.00	22.00	1950	250,096.00
----	-----	------	-----	-----	------	-------	--------------	---	-----------	-------	------	------------

Descripción: "PRUEBA PARA LA DETECCIÓN, EN SUERO O PLASMA DE ANTICUERPOS CONTRA EL TREPONEMA PALLIDUM. POR EL MÉTODO DE QUIMILUMINISCENCIA CON ANTÍGENOS RECOMBINANTES O PÉPTIDOS SINTÉTICOS. INCLUYE CONTROLES Y REACTIVOS SUPLEMENTARIOS."

Elaboró


QFB JUAN ANTONIO BAUTISTA MONTELONGO

Autorizó


DR. JUAN JESUS MARTINEZ LOPEZ

